

INSTITUTO HIDROGRÁFICO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

SERVICIO PARA LA CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDROGRÁFICOS RESON T20-P Y T20-R Y SUS EQUIPOS ASOCIADOS.

1. ANTECEDENTES.

La Ley 7/1986 de Ordenación de la Cartografía asigna al Instituto Hidrográfico de la Marina la competencia en cuanto a "la formación y conservación de la cartografía náutica básica del Estado".

Para el cumplimiento de esta misión, el Instituto Hidrográfico de la Marina cuenta con una serie de equipos hidrográficos cuya calibración, mantenimiento y actualización son imprescindibles.

2. **OBJETO.**

Se considera necesaria la externalización de los trabajos de calibración, mantenimiento y actualización de los equipos hidrográficos RESON T20-P y T20-R, así como de sus equipos asociados, que por su complejidad, localización y urgencia, superan las capacidades de personal del Taller de Electrónica del Instituto Hidrográfico de la Marina.

En Cádiz, a 24 de junio de 2024.

El CF, Comandante-Director Accidental del IHM